RESOLUCIÓN 1386/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase la reforma del Estatuto de la Obra Social del Personal Administrativo y Técnico de la Construcción y Afines.
Del: 02/12/2010; Boletín Oficial 09/12/2010.

VISTO los Expedientes Nº 177.812/10 S.S.Salud; y
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA CONSTRUCCION Y AFINES (R.N.O.S 1-0530), a través de la cual solicita la aprobación y registración de la reforma estatutaria efectuada por la entidad.
Que a fs. 12/15vta. luce un ejemplar del Estatuto con las modificaciones introducidas en el artículo 3º, mediante la cual se amplía el ámbito de actuación territorial de la Obra Social, a las Provincias de Mendoza y Jujuy, de conformidad con las disposiciones emanadas de las Resoluciones Nº 712/10 y 713/10 MTEySS, respectivamente.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y Nº 1034/09-PEN.
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Apruébase la reforma introducida en el Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA CONSTRUCCION Y AFINES (R.N.O.S 1-0530), cuyo texto ordenado obra a fs. 12/15vta. del Expediente del Visto.
Art. 2º.- Amplíase el ámbito de actuación del Agente precitado, a las Provincias de Mendoza y Jujuy.
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente archívese.
Ricardo E. Bellagio.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos